

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION**TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL****DIRECCION PROVINCIAL DE TOLEDO****Unidad de Recaudación Ejecutiva 01****Diligencia de ampliación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502)**

Tipo/Identificador: 07 280418737371. Régimen: 0521.

Número de expediente: 45 01 05 00001511.

Nombre/razón social: Angel Frayle Resa.

Número de documento: 45 01 504 08 008479218.

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Toledo.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, por deudas a la Seguridad Social, se procedió al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto, cuyo intento de notificación ha resultado infructuoso a:

Angel Frayle Resa, camino de Higuera, número 2-1 A, 45280 Olías del Rey. Interesado.

María Inmaculada García Serrano, camino de Higuera, número 2-1 A, 45280 Olías del Rey.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1 de 1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30 de 1992.

Diligencia de ampliación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502)

Diligencia: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social contra el deudor de referencia, con D.N.I./C.I.F./N.I.F. 040894066C y con domicilio en camino de Higuera, número 2-1 A, de Olías del Rey, resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de la finca que se detalla en relación adjunta, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de Toledo número 2, garantizando la suma total de 4.349,44 euros, que incluyen el principal, el recargo de apremio, los intereses y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

Tomo 916. Folio 14. Finca 5.443. Anotación letra G.

Tomo 987. Folio 157. Finca 5.440. Anotación letra G.

Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, débitos que responden al siguiente detalle:

Núm. providencia apremio	Período	Régimen
4507010236050	11/2006	0521
4507010999724	12/2006	0521
4507012018224	01/2007	0521
4507012821910	02/2007	0521
4507013544861	03/2007	0521
4507014354813	04/2007	0521
4507020429336	05/2007	0521
4507020873415	06/2007	0521
4507021348917	07/2007	0521
4507022742279	08/2007	0521
4507023767752	09/2007	0521

4508010038389

10/2007

0521

4508010669903

11/2007

0521

Importe deuda (en euros): Principal 3.094,96. Recargo de apremio 619,02. Intereses y costas devengadas 326,46. Costas e intereses presupuestados 309,00. Total 4.349,44.

Por lo que se acuerda ampliar el embargo sobre la finca indicada en la suma de 4.349,44 euros, con lo que la responsabilidad total sobre la misma asciende a la cantidad de 16.061,22 euros, y expedir el mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad.

Descripción de la finca embargada

Finca 5.443 del término municipal de Olías del Rey, camino de Higares y Azucaica. Vivienda tipo A.

Finca 5.440 del término municipal de Olías del Rey, camino de Higares y Azucaica. Local y garaje.

Toledo 5 de noviembre de 2008.-La Recaudadora Ejecutiva, María Mar Ruiz Bedoya.

N.º I.- 1278